

MANUAL PARA UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO



Ayuntamiento de Puente Genil

Delegación de la Mujer

Uso de genéricos reales.

Se trata de nombres, que en su forma femenina o masculina, designan de forma real a mujeres y a hombres.

Expresión ambigua o sexista

Los funcionarios
Los empresarios
Los alumnos
Los ciudadanos
Los electores
Los profesores

Expresión no sexista

El funcionariado
El empresariado
El alumnado
La ciudadanía
El electorado
El profesorado

Uso de nombres abstractos de acciones o cualidades.

Puede resultar práctico hacer referencia al cargo que ostenta, profesión...

Expresión ambigua o sexista

Tutor
Jefe
Diplomado
Director

Expresión no sexista

Tutoría
Jefatura
Diplomatura
Dirección

Anteponer la palabra persona a la expresión sexista o discriminatoria.

Expresión sexista o discriminatoria

Minusválido
Emprendedor
Solicitante
Inmigrante
Los interesados
Los mayores
Los políticos
Los concejales
Los andaluces
El demandado

Expresión ni sexista ni discriminatoria

Persona discapacitada
Persona emprendedora
Persona solicitante
Persona inmigrante /población inmigr.
Las personas interesadas
Las personas mayores
La clase política
La corporación municipal
La población andaluza
La parte demandada

Uso de los dos géneros gramaticales: dobles formas.

No duplicamos el lenguaje por el hecho de utilizar las formas femenina y masculina para nombrar un grupo mixto, puesto que duplicar es hacer una copia igual a otra y este no es el caso.

Expresión ambigua o sexista

Trabajadores
Consumidores
Adjudicatarios

Expresión precisa y no sexista

Trabajadoras y trabajadores
Consumidoras y consumidores
Adjudicatarias y adjudicatarios

En los casos en que se crea necesario acompañar el sustantivo por un artículo debe tenerse en cuenta que éste ha de aparecer también en las formas femenina y masculina.

Expresión ambigua o sexista

Los desempleados
Los propietarios
Los beneficiarios

Expresión precisa y no sexista

Las desempleadas y los desempleados
Las propietarias y los propietarios
Las beneficiarias y los beneficiarios

Los nombres con género común no se duplican, aunque sí deben aparecer en las formas femenina y masculina los artículos que los acompañan.

Expresión ambigua o sexista

El denunciante
El titular

Expresión precisa y no sexista

El / la denunciante
Titular

Debemos recurrir a fórmulas de desdoblamiento sólo cuando no encontremos otro recurso.

Omitir los determinantes y pronombres con marca de género.

El uso de determinantes y pronombres con marca de género obliga a emplear sustantivos de género masculino y femenino.

Expresión ambigua o sexista

Los funcionarios y contratados
asistieron a ...

Expresión precisa y no sexista

Funcionariado y personal contratado
asistieron a

manual para el uso no sexista del lenguaje

Sustituir los determinantes por otros sin marca de género: cada, cualquier.

Expresión sexista

Los solicitantes deben....

Expresión no sexista

Cada solicitante debe.....

Recurrir a pronombres sin marca de género.

Expresión sexista

Los que participan deben abonar...

Expresión no sexista

Quienes participan deben...

ELUDIR EL SUJETO, SUSTITUYÉNDOLO POR ESTRUCTURA CON “SE”.

Expresión sexista

El solicitante deberá cumplimentar el impreso

Expresión no sexista

Se cumplimentará el impreso
Cumplimentar el impreso
Impreso a cumplimentar

Uso de las barras.

Este recurso es muy habitual en la Administración y en las entidades financieras, así se ve CIF/NIF, cuenta corriente/cuenta de ahorro; mi/nuestra cuenta, etcétera. Su finalidad es ahorrar espacio en el documento administrativo (impresos, instancias, formularios). Pero no debe usarse en un texto amplio para el que están más indicadas las propuestas anteriores.

Expresión androcéntrica y sexista

Don
Hijo
Candidato

Expresión no sexista

D./Dña.
Hija/o
Candidata/o

En algunos documentos administrativos se observa el intento de evitar el uso sexista del lenguaje mediante el recurso de las barras. Sin embargo, al utilizar artículos precediendo al nombre éstos también deben aparecer en forma de barras para garantizar la concordancia gramatical.

Expresión incorrecta

El niño/a

Expresión correcta

El/la niño/a

manual para el uso no sexista del lenguaje

En los casos de sustantivos cuyo morfema de género es el artículo, se incluirán las dos formas del artículo.

Expresión ambigua

El paciente
Del representante
Los componentes

Expresión precisa

El/la paciente
Del/de la representante
Las/os componentes

Uso de pronombres.

Conviene evitar el uso de el, los, aquel o aquellos seguidos del relativo, para ello puede utilizarse quien, quienes, etc.

Expresión ambigua o sexista

Será el juez el que determine

Expresión no sexista

Quien juzgue será quien determine

Uso del símbolo @.

La @ no es un signo lingüístico. Su uso no es recomendable, sobre todo dada la variedad de recursos que ofrece la lengua para evitar un uso no sexista del lenguaje, pero en anuncios y publicidad todavía es algo llamativo.

Cargos públicos.

Las personas que ocupan las diferentes concejalías son hombres o mujeres, y sin embargo es frecuente encontrar un uso androcéntrico en la forma de referirse a concejalas y concejales. Lo mismo ocurre con las jefaturas de servicio que suelen aparecer en la forma masculina.

Ejemplos:

El Concejal.

Fdo. (Nombre y apellidos de una mujer).

El jefe de servicio

Fdo. (Nombre y apellidos de una mujer).

Hay que tener en cuenta que en estos casos se está cometiendo un error de concordancia gramatical. Puesto que se sabe que la concejal es una mujer y además lleva su nombre y apellidos no podemos referirnos a ella en masculino, ni aunque se pretenda interpretar como masculino genérico.

Es muy frecuente que en los documentos administrativos se haga referencia a estos cargos o se demande su firma. Ante estas situaciones se proponen varias alternativas.

manual para el uso no sexista del lenguaje

Utilizar nombres genéricos.

Ésta parece la manera más adecuada para nombrar los cargos públicos en los documentos administrativos y papel impreso, sobre todo teniendo en cuenta la movilidad de los mismos en función de las disposiciones municipales o decisiones de tipo político.

Expresión actual

Alcalde
Concejal
Jefe de Servicio
Gerente
Secretario
Tesorero
Interventor

Propuesta de expresión

Alcaldía
Concejalía
Jefatura de Servicio
Gerencia
Secretaría
Tesorería
Intervención

Puede darse el caso de que, por razones administrativas, sea inadecuada la utilización de nombres abstractos, entonces se utilizará la solución más adecuada según los casos. Si se trata de tarjetas de visita se pondrá el cargo en femenino o masculino, como corresponda; si es una convocatoria para alcaldes y alcaldesas se usarán los dos términos o si se trata de una circular para las jefaturas de servicio se optará bien por el genérico, bien por las dos formas.

Expresión actual

Alcalde
Concejal
Jefe de Servicio
Gerente
Secretario
Tesorero
Interventor

Propuesta de expresión

Alcalde - Alcaldesa
Concejal - Concejala
Jefa - Jefe de Servicio
Gerente
Secretaria - Secretario
Tesorera- Tesorero
Interventor - Interventora

Tanto el uso de nombres abstractos como las dobles formas pueden ser muy convenientes para documentos abiertos: instancias, impresos de solicitud, formularios, u otros.

Redacción AD HOC de los documentos.

Hay que saber si la persona responsable del cargo público al que se quiere hacer referencia en el documento a elaborar es una mujer o un varón. Esta propuesta está muy indicada para los documentos cerrados, es decir, aquellos redactados para casos concretos, como pueden ser cartas, notificaciones, y otros documentos concretos.

Debe prestarse especial atención a la antefirma, ya que en algunos documentos administrativos se observa que la antefirma no se corresponde con el sexo de la persona que firma a continuación.

Funcionariado.

Expresión actual

Notificadores
El funcionario
El técnico municipal
El encargado de obra
Inspectores
El coordinador

Propuesta de expresión no sexista

Notificaciones (nombre abstracto)
La funcionaria o el funcionario (dobles formas)
El personal técnico municipal (genérico)
La persona encargada de obra (anteponer persona)
Inspección municipal (nombre abstracto)
Coordinación (nombre abstracto)

Carreras, profesiones, oficios y titulaciones.

Aún más en el ámbito formativo, uno y otro están fuertemente masculinizados y ello se refleja en los escritos de la administración donde las titulaciones y profesiones aparecen, mayoritariamente, marcadas de manera sexista.

Tratando de evitar esta discriminación se aprobó la **Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia** que adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan.

TÍTULOS PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Anterior

GRADUADO EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA
TÉCNICO
TÉCNICO SUPERIOR
BACHILLER

Actual

GRADUADA EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA
TÉCNICA
TÉCNICA SUPERIOR
BACHILLER

TÍTULOS UNIVERSITARIOS.

ANTERIOR

DIPLOMADO, INGENIERO
ARQUITECTO TÉCNICO
GRADUADO SOCIAL/ DIPLOMADO
MAESTRO
DOCTOR INGENIERO

ACTUAL

TÉCNICO DIPLOMADA, INGENIERA
ARQUITECTA TÉCNICA
GRADUADA SOCIAL / DIPLOMADA
MAESTRA
DOCTORA INGENIERA

TÍTULOS POSGRADO PROFESOR ESPECIALIZADO.

Anterior

PROFESOR ESPECIALIZADO
MÉDICO ESPECIALISTA
ENFERMERO ESPECIALISTA

Actual

PROFESORA ESPECIALIZADA
MEDICA ESPECIALISTA
ENFERMERA ESPECIALISTA

TÍTULOS DEPORTIVOS.

Anterior

TÉCNICO DEPORTIVO ELEMENTAL
TÉCNICO DEPORTIVO DE BASE
TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR

Actual

TÉCNICA DEPORTIVA ELEMENTAL
TÉCNICA DEPORTIVA BASE
TÉCNICA DEPORTIVA SUPERIOR

Por lo tanto, caben varias soluciones para evitar el falso masculino genérico:

Expresión sexista

Pintor
Técnico medioambiental
Licenciado en Derecho
Diplomado en Magisterio
Monitores

Expresión no sexista

Pintor o pintora
Técnica/o medioambiental
Persona con licenciatura en Derecho
Persona diplomada en Magisterio
Monitoras y monitores

TRATAMIENTOS.

Especial cuidado debe tenerse con las formas de tratamiento que aparecen en los documentos administrativos de carácter cerrado cuya redacción es personalizada, cartas por ejemplo, donde no se conoce a la persona a quien el texto va destinado. La concordancia gramatical debe ser la correcta

Expresión incorrecta

Sr.

Expresión no sexista

Sr/Sra.

La expresión **señorita** (Srta.) no es correcta puesto que presenta a la mujer manifestando su estado civil, y presenta asimetría en el tratamiento con la expresión en masculino, **señorito**.

OTRAS PROPUESTAS:

- No hacer constar datos con doble significado en hombres y en mujeres, si no es necesario a los efectos y finalidad del documento, tales como: estado civil, edad, personas a su cargo.
- El uso del apellido del marido por la mujer casada precedido de **Señora de....**, denota vínculo de dependencia, pertenencia y supeditación al hombre.
- El concepto de “cabeza de familia” es una denominación obsoleta actualmente.
- Cuando la mujer no se cita por sí misma sino por su relación con el hombre como principal actor del documento o la cita en cuestión.
Ejemplo: Inmueble propiedad de D.... y su esposa Dña.....

En este caso si ambos cónyuges son cotitulares de la propiedad, la cita de la mujer como “esposa” y del hombre como primer titular sitúa a la mujer en un plano de supeditación, pertenencia o dependencia. A efectos legales, sólo es pertinente saber que se trata de dos copropietarios, no de su relación.

REGLA DE LA INVERSIÓN.

Recogida en la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros para evitar el uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía:

“Para comprobar si un texto incurre en sexismo lingüístico se aplicará la regla de la inversión, consistente en sustituir la palabra dudosa por su correspondiente género opuesto. Si la frase resulta inadecuada, es que el enunciado primero es sexista, debiendo en consecuencia cambiarlo”.

MARCO NORMATIVO SOBRE EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE:

Marco Internacional:

UNESCO:

- Resolución 14.1 (1987) Reunión 24, Párrafo 2
- Resolución 109 (1989) Reunión 25, Párrafo 3

UNION EUROPEA:

- Recomendación del Consejo de Ministros (1990)
“Eliminación del lenguaje sexista”

Estado Español:

- Orden para adecuar la denominación de los títulos oficiales (1995)
- Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (2007)

Comunidad Autónoma Andaluza:

- Orden 24 de noviembre de 1992 sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos.
- Orden 19 de febrero de 1993 para el cumplimiento del principio de no discriminación por razón de sexo en la información y divulgación.
- Instrucción 16 de marzo de 2005 para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Puente Genil:

I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Fuentes consultadas: “propuesta para un uso no sexista en el lenguaje administrativo” Ayuntamiento de Nerja (Málaga). Publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Agosto, 2010